

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. **CDHDF/OIP/999/14**

1

México Distrito Federal, a 15 de diciembre de 2014.

Estimado solicitante, Presente

Me refiero a la solicitud recibida en la Oficina de Información Pública de esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), el 1 de diciembre de 2014, a través del sistema electrónico Infomex y a la cual correspondió el número de folio 3200000099914, donde solicita:

"Número de quejas recibidas por presunta violación de derechos humanos a niñas y niños menores de 6 años en los 21 años de gestión de la CDHDF.

Las quejas las requiero desglosadas de la siguiente forma: año en que se levantó la queja, edad del menor, sexo del menor, persona que presenta la queja, derecho vulnerado.

Se han emitido recomendaciones derivada de alguna queja por presunta violación a los derechos de niñas y niños menores de 6 años, si la respuesta es afirmativa indicar: número de recomendación (es) y situación de la misma (s) "(sic)

Con fundamento en los artículos 6 y 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 13, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 6, y 7, fracción IV, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 1, 2, 4 fracciones V, IX, XII y XIII, 6, 11, párrafo cuarto, 45, 46, 47, 49, 51 58, fracciones I y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 26 quintus, fracción II, y 35 ter, fracciones V y VI, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y, 88 y 92, del Reglamento de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, con base a la información proporcionada por el Centro de Investigación Aplicada en Derechos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de este Organismo, la Oficina de Información Pública da respuesta a su solicitud en los términos siguientes:

Por lo que respecta a sus preguntas "Número de quejas recibidas por presunta violación de derechos humanos a niñas y niños menores de 6 años en los 21 años de gestión de la CDHDF. Las quejas las requiero desglosadas de la siguiente forma: año en que se levantó la queja, edad del menor, sexo del menor, persona que presenta la queja, derecho vulnerado...", a continuación se desglosan quejas calificadas como presuntamente violatorias, donde se encuentran personas de 1 a 5 años de edad como presuntas víctimas, registradas de enero de 2005 a octubre de 2014.

Fuente:Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI). Base de datos operacional, actualizado el 02 de diciembre de 2014.



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. **CDHDF/OIP/999/14**

Observaciones:

- Los expedientes de queja se reportan de acuerdo con el avance que presenta la investigación al momento de realizar la consulta, por lo que es importante considerar que la situación y/o calificación de los expedientes <u>puede modificarse diariamente de acuerdo con el trámite de investigación</u> e integración.
- Es importante señalar que la información se proporciona en los términos en los que se encuentra procesada¹. Por lo que la información anterior al periodo 2005 es de carácter histórico por lo que no se encuentra sistematizada debido a que no se cuenta con el detalle que se requiere, asimismo, los informes anuales no cuentan con la información solicitada, por lo que la misma, se entrega a partir del 2005.
- Es importante mencionar que la información correspondiente para el periodo de <u>2005 Octubre</u> <u>2014</u> se reportaran las calificaciones de autoridades y derechos humanos presuntamente vulnerados de forma general, es decir, respecto a los expedientes de queja y <u>no respecto a la situación particular de cada una de las personas que figuran como agraviadas dentro de los <u>mismos</u>; debido a esto las menciones de autoridad pueden estar relacionadas con otras afectaciones a personas no específicamente relacionadas con la temática que se informa, adicionalmente una persona puede o no haber sido afectada específicamente por la vulneración de alguno de los derechos calificados en la queja.</u>
- Los expedientes de queja correspondientes al periodo 2009-2013, fueron calificados acorde con el Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF, actualmente vigente.
- Los expedientes de queja correspondientes al periodo 2005-2008, fueron calificados acorde con el Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF, vigente en el periodo.
- Los agravios descritos en las narraciones de hechos de las quejas presuntamente violatorias, son clasificados por las Visitadurías Generales responsables de la investigación de acuerdo con los catálogos antes referidos. A través de los "Derechos humanos vulnerados", se describen de manera general los hechos motivo de queja.

Información

Quejas calificadas como presuntamente violatorias por periodo

Periodo de registro de la queja	Quejas por periodo
2005	2

¹ De conformidad con lo establecido en el artículo 11 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. CDHDF/OIP/999/14

Periodo de registro de la queja	Quejas por periodo
2006	49
2007	171
2008	178
2009	139
2010	145
2011	123
2012	132
2013	124
Enero - octubre 2014	109
Total	1,172

Elaborado por Subdirección de Estadística-DEALE, Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), base de producción actualizada el 02 de diciembre de 2014

Es importante señalar que la información se <u>proporciona en los términos en los que se encuentra procesada</u>. Por lo que la información anterior al periodo <u>2005 es de carácter histórico por lo que no se encuentra sistematizada</u> debido a que no se cuenta con el detalle que se requiere, asimismo, los informes anuales no cuentan con la información solicitada, por lo que la misma, se entrega a partir del 2005.

Sexo de las personas que presentaron la queja.

Dorindo	Personas	por sexo	Oucine iniciadas de Oficia	Total ganaral
Periodo	Hombre	Mujer	Quejas iniciadas de Oficio	Total general
2005	2			2
2006	9	40		49
2007	44	126	1	171
2008	51	126	1	178
2009	31	106	2	139
2010	26	118	1	145
2011	35	87	1	123
2012	34	98		132
2013	29	94	1	124
2014	38	71		109
Total general	299	866	7	1,172

Elaborado por Subdirección de Estadística-CIADH, Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI). Base de producción actualizada el 02 de diciembre de 2014.

• Rango de edad y sexo de las personas con el carácter de presuntas víctimas en las 1,172 quejas que se reportan

	Personas	Total parsanas pro	
Rango de edad	Hombre	Mujer	Total personas pro rango de edad
1 años	111	96	207
2 años	114	100	214



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. **CDHDF/OIP/999/14**

	Personas	Total personas pro	
Rango de edad	Hombre	Mujer	rango de edad
3 años	165	162	327
4 años	157	184	341
5 años	157	141	298
Total general	704	683	1,387

Nota: En una queja puede encontrarse una o más personas con el carácter de presuntas víctimas, asimismo pueden encontrarse personas con diferentes rangos de edad a los solicitados.

Elaborado por Subdirección de Estadística-CIADH, Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI). Base de producción actualizada el 02 de diciembre de 2014.

• Menciones por derecho humano presuntamente vulnerados de las 1,172 quejas reportadas

				Men	ciones	s por p	period	0			
Derecho humano	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Ene- Oct	Menciones por DH
			1.10	4.40				100		2014	
Derechos de la niñez		20			76		59	102	98	95	796
Derechos de la víctima o persona ofendida		5		83	62	47	37	28		18	382
Derecho a la seguridad jurídica		9		81	34	22	25			17	282
Derecho al debido proceso y garantías judiciales	1	13			16		15		14	10	145
Derecho a la salud		1	12	9	19		21	8		22	125
Derechos de las personas privadas de su libertad		3	9	4	4	7	9	12	12	12	72
Derecho a la integridad personal		1	5	_	9		18	9		1	62
Derecho a la libertad y seguridad personales	1	3	18	14	4	3	6	8		3	62
Derecho a una vida libre de violencia					3	8	3	8	10	11	43
Derecho a la honra y a la dignidad		4	9	4	1	1	5		1		25
Derecho a una adecuada protección judicial		6	5	4		6	1	2		1	25
Derecho a la educación		1	10	-	1	2	1	2	1	1	22
Derecho de igualdad ante la ley y no discriminación			6	3	1	2	1	4	1	2	20
Derechos humanos de las mujeres			7	8	2	2					19
Derecho de petición y pronta respuesta		2	3	5	1	1	2	1	3		18
Derecho a la protección de la familia		2	6	1		1					10
Derecho a un nivel de vida adecuado	1		1	1	2	1	1	1			8
Derecho a la protección de las personas con discapacidad				2	1			2	1	2	8
Derecho a la propiedad privada			2	1		1	1			2	7
Derecho al nombre y a la identidad*		1	3					2			6
Derecho a la vivienda								2	3		5
Derecho al trabajo			1			1			1	1	4
Derecho a no sufrir desaparición forzada				1	1		1		1		4
Derecho de circulación y residencia		2									2
Derecho a la protección de las personas adultas mayores						1	1				2
Derecho a un medio ambiente sano		1									1



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. CDHDF/OIP/999/14

				Men	ciones	s por p	period	0			
Derecho humano	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Ene- Oct 2014	Menciones por DH
Derecho a la información										1	1
Derecho a la vida							1				1
Total general	3	74	400	377	237	229	208	226	204	199	2,157

Nota: En una queja puede calificarse la afectación de uno o más derechos humanos, así como uno o más tipos de violación Nota 2: Los expedientes de queja fueron calificados acorde con el Catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos de la CDHDF, **vigente para cada periodo.**

Elaborado por Subdirección de Estadística-DEALE, Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), base de producción actualizada el 02 de diciembre de 2014.

Menciones a las Autoridades señaladas como probables responsables en las 1,172 quejas reportadas

						s por p					
Autoridad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Ene-Oct 2014	Total general
Procuraduría General de Justicia	1	23	105	117	74	71	61	71	51	45	619
Tribunal Superior de Justicia		8	21	26	22	28	21	25	34	25	210
Secretaría de Salud		3	9	10	20	11	18	6	17	16	110
Secretaría de Desarrollo Social		3	13	8	13	13	5	13	9	7	84
Secretaría de Seguridad Pública		3	11	17	7	6	13	9	4	9	79
Secretaría de Gobierno		2	5	8	10	7	10	12	11	10	75
Consejería Jurídica y de Servicios Legales		9	12	12	7	10	9	9	3	1	72
Jefatura Delegacional en Gustavo A. Madero			1	6	3	2	2	2	2	2	20
Jefatura Delegacional en Xochimilco		3	4	3		1	2		2		15
Jefatura Delegacional en Coyoacán			3	2	1	1	1	2	2	2	14
Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón	1		4	1		2	1	2		1	12
Jefatura Delegacional en Iztapalapa		2	3		1	2	1	1	1		11
Jefatura Delegacional en Iztacalco				4		3	2	1			10
Jefatura Delegacional en Venustiano Carranza		2	1		2	2		1	1	1	10
Secretaría de Transportes y Vialidad		1	2	1		3			1	1	9
Jefatura Delegacional en Cuauhtémoc		1	1		1	6					9
Jefatura de Gobierno		1	1	1	1	1		1		1	7
Jefatura Delegacional en Miguel Hidalgo				1	1	1	1			3	7
Jefatura Delegacional en Tlalpan						2		2	1	2	7
Jefatura Delegacional en Benito Juárez			2	2						2	6
Jefatura Delegacional en Azcapotzalco			2	2			1	1			6
Jefatura Delegacional en Tláhuac		1					1	1		2	5
Jefatura Delegacional en Magdalena Contreras								1	2	1	4
Secretaría del Medio Ambiente			1	1			1				3
Jefatura Delegacional en Milpa Alta				·		1	1	1			3



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. **CDHDF/OIP/999/14**

				Men	ciones	s por p	eriodo)			
Autoridad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Ene-Oct 2014	Total general
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda				1		1		1			3
Oficialía Mayor					1	1					2
Secretaría de Educación Pública							1				1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo							1				1
Total general	2	62	201	223	164	175	153	162	141	131	1,414

Nota: En una queja puede señalarse a una o más autoridades.

Elaborado por Subdirección de Estadística-DEALE, Fuente: Sistema Integral de Gestión de Información (SIIGESI), base de producción actualizada el 02 de diciembre de 2014.

Ahora bien, por lo que respecta sus cuestionamientos "...Se han emitido recomendaciones derivada de alguna queja por presunta violación a los derechos de niñas y niños menores de 6 años, si la respuesta es afirmativa indicar: número de recomendación (es) y situación de la misma (s)", le comento que al día de la fecha, se identificaron 24 Recomendaciones vinculadas con vulneraciones a derechos humanos de niñas y niños (de manera genérica, ya que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento, no sistematiza información relacionada con la edad de las personas agraviadas involucradas en las recomendaciones), mismas que se relacionan en el cuadro siguiente especificando su situación actual.

Año/Recomendación	Situación actual
1995	
04/1995	Concluida
1998	
02/1998	Concluida
1999	
08/1999	Concluida
2000	
06/2000	Concluida
2002	
08/2002	Concluida
2003	
03/2003	Concluida
2004	
05/2004	Concluida
06/2004	Concluida
2007	
13/2007	Concluida
2008	
06/2008	Concluida
11/2008	Sujeta a seguimiento
2009	
04/2009	Sujeta a seguimiento



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. CDHDF/OIP/999/14

Año/Recomendación	Situación actual					
08/2009	Concluida					
14/2009	Concluida					
19/2009	Sujeta a seguimiento					
23/2009	Sujeta a seguimiento					
2010						
11/2010	Sujeta a seguimiento					
2011						
13/2011	Sujeta a seguimiento					
2012						
15/2012	Sujeta a seguimiento					
16/2012	Sujeta a seguimiento					
20/2012	Sujeta a seguimiento					
2014						
03/2014	Sujeta a seguimiento					
05/2014	Sujeta a seguimiento					
	En tiempo de					
14/2014	aceptación					
Total general	24					
Fuente: CDHDF, Dirección Ejecutiva de Seguimiento, con						

datos del Sistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR). Consulta al 09 de diciembre de 2014.

En caso de ser de su interés, los textos de las recomendaciones referidas se encuentran disponibles para su consulta en http://cdhdfbeta.cdhdf.org.mx/#, en el rubro "Recomendaciones".

Cabe destacar que la información es proporcionada conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el cual establece:

Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

. . .

XII. Máxima Publicidad: Consiste en que los Entes Obligados expongan la información que poseen al escrutinio público y, en caso de duda razonable respecto a la forma de interpretar y aplicar la norma, se optará por la publicidad de la información;

. . .

El cual, además, debe regir el procedimiento de acceso a la información, según el numeral 45, de dicho ordenamiento legal, que dispone:

Artículo 45. Toda persona por sí o por medio de representante legal, tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información, sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna.



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. CDHDF/OE/DGJ/OIP/2150/14

Exp. CDHDF/OIP/999/14

Todos los procedimientos relativos al acceso a la información deberán regirse por los siguientes principios:

I. Máxima publicidad;

. . .

Dicho principio fue referido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del Caso *Claude Reyes y otros Vs. Chile*, del 19 de septiembre de 2006, en cuya parte conducente señaló:

92. La Corte observa que en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación, el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones.

Para cualquier duda o comentario relacionado con esta respuesta, quedamos a sus órdenes en el número telefónico 52 29 56 00, extensiones 1750, 1752, 1767, 1769 y 2403 en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, hago de su conocimiento que si no estuviere satisfecho con la respuesta, tiene derecho presentar un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal-INFODF, dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación de la misma. El Instituto se ubica en calle La Morena número 865, coloniaNarvarte Poniente, delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, código postal 03020, con número telefónico 56 36 21 20, página de Internet www.infodf.org.mx.

Atentamente

Lic. Lutwin López López

Responsable y Director de la Oficina de Información Pública